



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 61-II-2-735

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Dip. Cecilia Soledad Arévalos Sosa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a la CONAGUA, y a la PROFEPA, coordinen acciones que cuiden la optima calidad de las Playas y Mares, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales."

México, D .F., a 28 de octubre de 2010.



DIP. MARÍA GUADALUPE GARCÍA ALMANZA
Secretaría

DIP. MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO
Secretaría

Anexo Duplicado del Exp. 3113
Mava.*



10589

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

DPLICADO PARA EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

AÑO SEGUNDO SECCIÓN SEGUNDA NÚMERO 3113
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MÉXICO, D.F. A 28 DE OCTUBRE DE 2010

SPROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA Y A LA PROFEPA, COORDINEN ACCIONES QUE CIUDEN LA OPTIMA CALIDAD DE LAS PLAYAS Y MARES, presentada por la Dip. Cecilia Soledad Arévalo Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

INDICE P FOJA 255 LIBRO VI

2a

La suscrita, diputada federal Cecilia Arévalo Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del PAN de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo,

bajo la siguiente *Turnase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

Octubre 28 del 2010.

Exposición de Motivos

Hace poco acabamos de celebrar con beneplácito el día mundial del turismo, en donde Organización Mundial del Turismo cuenta con 154 Estados miembros y donde México se adhirió en el año de 1998 para formar parte de esta gran labor internacional.

En nuestro país playas como Boca de Tomallán, Mismaloya y playa del Cuale, en Jalisco; playa Maniagua, en Campeche; José Martí, Iguana Norte, Penacho del Indio, playa de Hornos y playa Regatas, en Veracruz han sido las más contaminadas desde inicio del 2009 y hasta la primera quincena de junio de este año, de acuerdo con GREENPEACE México.

Las 10 playas que se incluyen en el ranking rebasaron más de 10 veces los límites máximos permisibles de riesgo sanitario, con base en los criterios de la OMS y la norma de certificación de playas, desde el inicio del 2009 hasta junio 15 de este año. En caso de empate entre dos playas se toma como criterio la concentración más alta alcanzada de bacterias fecales. Estos datos son más estrictos que los de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Las playas que aparecen en el ranking 2010 fueron analizadas tomando como base los criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Norma Mexicana para la Certificación de las playas, que establecen que una playa está contaminada cuando en sus aguas existen más de 100 enterococos por cada 100 mililitros (NMP/100 mL).

Estos criterios son más estrictos que los establecidos por SEMARNAT y COFEPRIS, dependencias encargadas del monitoreo de la calidad las playas mexicanas. COFEPRIS, pertenece a la Secretaría de Salud, recibe apoyo de las secretarías de Marina y Turismo; sin embargo, SEMARNAT y COFEPRIS no comparten su información, tienen diferentes criterios y más laxos que los establecidos en la OMS y la norma mexicana:

g

- SEMARNAT establece en 500 enterococos NMP/100 mL el límite máximo para declarar un riesgo sanitario. En 2007 muestreaba 318 playas, sin embargo ahora sólo muestrea 41 playas nombrándolas como prioritarias.
- COFEPRIS muestrea e informa sobre la calidad bacteriológica del agua de mar de 325 playas y establece riesgo sanitario a partir de los 200 enterococos NMP/100 mL.

Cabe señalar que la playa Acuario, en Veracruz, llegó en una ocasión a los 156 mil enterococos NMP/100 mL.

Para la OMS, nadar en aguas de mar con una concentración de apenas 137 enterococos NMP/100 ml equivale a tener contacto con familiares enfermos; y que hacerlo en aguas con 500 enterococos NPM/100 ml es un problema de salud pública, pues al menos 25 por ciento de las personas contraerá enfermedades en la piel, 10 por ciento problemas gastrointestinales y 3.9 por ciento enfermedades respiratorias agudas.

Si se consideran los límites de la SEMARNAT, 73 por ciento de las playas presentan riesgos sanitarios, pero si se mide la calidad del agua marina con base en los límites de la norma de certificación de playas y de la OMS, el 92 por ciento de las playas rebasan los límites de calidad en al menos una ocasión.

Con los criterios de SEMARNAT y de la COFEPRIS existe un mayor riesgo de que los turistas nacionales y extranjeros naden en aguas contaminadas por bacterias fecales y esto no beneficia ni a los municipios costeros ni a la industria turística local y tampoco se resuelve el problema de fondo, que es tratar las aguas residuales, que se depositan en los ríos o que desembocan directamente en las playas.

El problema real de la contaminación de las playas radica en el vertido de aguas residuales a los cauces de los ríos y lagunas. En México sólo se trata el 40.2 por ciento de las aguas residuales, lo que provoca que cada segundo se viertan a las cuencas 124 mil litros de aguas sin tratar. Estas aguas son las que contaminan las aguas marinas y que están en contacto con los turistas que esta temporada vacacional.

No se trata de ninguna campaña de desprestigio hacia los destinos turísticos, se trata de poner medidas y acciones ante la problemática nacional; SEMARNAT y COFEPRIS deben homologar la información existente sobre el estado real de las playas en el país y reducir los límites para establecer un riesgo sanitario conforme a los lineamientos internacionales, además de advertir oportunamente a la población cuando esta situación se presente. Las playas limpias nos conviene a todos.



Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional del Agua se coordine con los Gobiernos de las Entidades Federativas para realizar acciones de sustentabilidad transversal a fin de mejorar la calidad y limpieza de las playas,

SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a homologar los criterios de contaminación de playas con lo dispuesto en los estándares internacionales.

Así mismo, a informar oportunamente a la población cuando se presente un riesgo sanitario en las playas mexicanas.

TERCERO: Se hace un exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que verifique que las aguas residuales vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares, cumplen con los límites máximos permisibles de contaminantes señalados en las Normas Oficiales Mexicanas y en las diversas disposiciones legales aplicables

CUARTO: Se pide a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, una vez realizada la verificación de las aguas residuales vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares, entregue un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de este H. Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los ___ días del mes de septiembre del año 2010.

[Handwritten signatures and names]
RIVERA ARELLANO R
Luisa Soledad Arévalo Sosa
José Antonio Arambal López
Dip. Cecilia Soledad Arévalo Sosa
DIP. OSCAR JOSÉ CASTILLO
Valeria Aguilar
SILVIA MONTECINI
MAYRA GARCÍA LÓPEZ
DIP. AGUIRRE
DIP. AGUIRRE
DIP. AGUIRRE

Dip. Cecilia Selceda Arévalo 2020

NOMBRE	FIRMA
Juan José Cuevas García	
Justino Arriaga Rojas	